



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 333 -2023-MPH/A.

Huanca Sancos, 13 de diciembre 2023

VISTO: El Informe N° 571-2023-MPH-GDTI/EFC, de fecha 12 de diciembre de 2023, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, sobre la designación de la Comisión de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA PARA EL TRANSITO PEATONAL DEL JR. PROGRESO (1RA CUADRA), JR. LIMA (5TA Y 7MA CUADRA), DEL DISTRITO SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, el artículo 20° en el inciso 6), concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, 'Ley Orgánica de Municipalidades', establece que una de las atribuciones del alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N°571-2023-MPH-GDTI/EFC, de fecha 12 de diciembre del 2023, y demás actuados, El Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita se conforme la Comisión de Verificación y Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA PARA EL TRANSITO PEATONAL DEL JR. PROGRESO (1RA CUADRA), JR. LIMA (5TA Y 7MA CUADRA), DEL DISTRITO SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Que estando a lo informado por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, así como del Supervisor de Obra y en uso de las atribuciones que otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6), del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Recepción de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS 3908

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA PARA EL TRANSITO PEATONAL DEL JR. PROGRESO (1RA CUADRA), JR. LIMA (5TA Y 7MA CUADRA), DEL DISTRITO SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". Con CUI N° 2495697 ejecutado bajo la modalidad de administración indirecta, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA/CARGO
Presidente	Ing. EMILIANO FERNANDEZ CABANA	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Miembro 1	CPC. JOHN VARGAS MIGUEL	Jefe de Unidad Abastecimiento y Servicios Generales
Miembro 2	Lic. MARCELINO SULCA CORONEL	Jefe de Planeamiento y Presupuesto
Asesor Técnico	Ing. GEORGE VILCHEZ MOLINA Ing. CARLOS FLORES SOTO	Inspector de Obra. Residente de obra.
Veedor	Reg. PERCY TEODOSIO ROJAS GONZALES	Comisión de Saneamiento Ambiental y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EL COMITÉ DE RECEPCION se sujetará a los procedimientos y responsabilidades comprendidas en la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias referentes la recepción de Obra y sus plazos correspondientes,

ARTICULO TERCERO. - LAS RESPONSABILIDADES de orden administrativo, civil y penal que se deriven de la presente recepción de obra, serán respondidas a la Institución correspondiente por parte del Comité Designado en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a secretaria general la Notificación y Distribución de la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigael Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL